MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA

DISEÑO ARQUITECTÓNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Proyecto: Construcción de cubierta para escenario deportivo

Ubicación: Garzón, Huila

Entidad propietaria: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Tipo de trámite: Solicitud de licencia de construcción

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

Nombre: YOHAN GERARDO ESPITIA PACHECO

Profesión: ARQUITECTO ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Matrícula profesional: A25232006 - 80722575

Correo electrónico institucional: yespitiap@sena.edu.co

Correo electrónico personal: arq.arqteco@gmail.com

Teléfono: 3107632121

3. ALCANCE DEL DOCUMENTO

En mi calidad de profesional responsable de la especialidad de Arquitectura, dejo constancia que:

Que el día 02 de octubre de 2020 el SENA suscribió el Acta de inicio del Contrato CO.1 PCCNTR.1791802-2020, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS CANCHAS MÚLTIPLES DE DIFERENTES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA" con el contratista CONSORCIO FUTURO, quien dentro de su alcance contractual se encontraba la elaboración de los siguientes productos para la Cubierta de la cancha del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario del Huila en el municipio de Garzón, Huila:

- Estudios geotécnicos para la cimentación de las estructuras de cubiertas en cada uno de las Regionales y Centros de formación (incluye sondeos de acuerdo con la norma NSR-10).
- Diseño arquitectónico de las estructuras de cubierta.
- Diseño y cálculo estructural de la cimentación y de la placa de concreto, para las estructuras de cubiertas, de acuerdo con la norma NSR-10.

- Diseño y calculo estructural de las estructuras de cubierta de acuerdo con la norma NSR-10 y especificaciones técnicas adjuntas.
- Licencias de construcción de todas las áreas a intervenir.

Que con base en este alcance, el Contratista CONSORCIO FUTURO radicó ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Garzón, los estudios y diseños requeridos para obtener la Licencia de Construcción de la Cubierta de la cancha del Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario del Huila, obteniendo la Licencia mediante Resolución No.130 del 09 de agosto de 2021 por parte del Director del Departamento Administrativo de Planeación, Medio Ambiente, Infraestructura y Desarrollo vial junto con el Profesional Universitario de la Oficina de Urbanismo del Municipio de Garzón (Huila), con objeto Licencia de Construcción para el Proyecto de Cubierta de Cancha de Baloncesto, Cancha de Voleibol, Cancha de Futbol de Salón del SENA, al señor LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No.12.111.943 de Neiva quien actúa como Subdirector Legal del Centro Agroempresarial y desarrollo pecuario del Huila de la Regional Huila del SENA, en la modalidad de OBRA NUEVA.

Que como parte de la Licencia de Construcción se relacionan los profesionales responsables de los estudios y diseños así:

- Urbanización y Constructor Responsable: Ing Álvaro Javier Botero Raigoza con M.P. No.26202-241344
- Arquitecta Proyectista: Arq Sindy Paola Méndez Benavides con M.P. No. A2222015-1030576923
- Ingeniero Civil Diseñador Estructural y de Elementos No Estructurales: Ing. José Javier Niño Núñez con M.P. No. 2520274277 CND
- Ingeniero Civil Geotecnista: José Armando Ruiz Angarita con M.P. No. 25202-47008.

Que en el marco de dicho contrato, el Contratista CONSORCIO FUTURO realizó actividades de demoliciones de placa, pero por diferentes circunstancias no continuo con la obra ni realizó la construcción de la cubierta de la cancha.

Que con el fin de poder subsanar y complementar las obras sin terminar, el SENA pretende retomar dicha obra con otro contratista, pero debido a que la Licencia de Construcción se encuentra vencida, es necesario radicar una nueva solicitud de Licencia de Construcción.

Que como los diseños, estudios técnicos y licencia, fueron reconocidos y pagados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al contratista CONSORCIO FUTURO, el SENA legalmente no puede realizar la contratación de unos nuevos diseños y estudios técnicos para la misma obra, por lo cual retoma los diseños y estudios técnicos que fueron contratados y pagados para la obtención de la nueva Licencia de Construcción, y se realiza con profesionales que actualmente laboran en el SENA, la revisión y validación de los estudios y diseños correspondientes al proyecto mencionado, los cuales fueron elaborados en el marco de un contrato suscrito previamente por la entidad.

4. DECLARACIONES

4.1. Sobre los diseños

Los diseños objeto del presente memorial:

Corresponden al mismo proyecto, alcance y localización para los cuales fueron originalmente concebidos.

Han sido objeto de revisión técnica integral por parte del suscrito profesional.

4.2. Sobre la validación técnica

Declaro que:

He verificado que los diseños Arquitectónicos cumplen con la normatividad vigente aplicable, específicamente la Norma Sismo Resistente (NSR-10)

He realizado las siguientes actividades:

- Revisión de planos Arquitectónicos
- Verificación de cumplimiento normativo vigente
- Evaluación de condiciones técnicas del diseño

4.3. Sobre la responsabilidad profesional

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 400 de 1997 y la Ley 842 de 2003, manifiesto que:

Una vez revisada y analizada la documentación correspondiente a los Diseños Arquitectónicos, se firma el presente documento como Responsable de los mismos para el respectivo trámite de solicitud de Licencia de Construcción.

La firma de los planos implica que los mismos han sido verificados, adoptados y avalados técnicamente bajo mi responsabilidad.

4.4. Sobre la autoría de los diseños

Se deja constancia que:

Los diseños fueron elaborados originalmente por terceros en virtud de un contrato suscrito por la entidad. El presente documento no implica atribución de autoría sobre dichos diseños.

La intervención del suscrito profesional corresponde a la revisión, validación y adopción técnica en representación del SENA, con la consecuente asunción de responsabilidad. Esta misma no sustituye la autoría de los profesionales que inicialmente elaboraron estos diseños y estudios, toda vez que el SENA contrató y pago los honorarios correspondientes por estos mismos diseños, cuyos memoriales de responsabilidad reposan en la secretaria de Planeación del Municipio de Garzón como adjuntos a la Licencia de Construcción mediante Resolución No.130 del 09 de agosto de 2021, por lo cual la responsabilidad de los cálculos y diseños son del diseñador original.

5. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

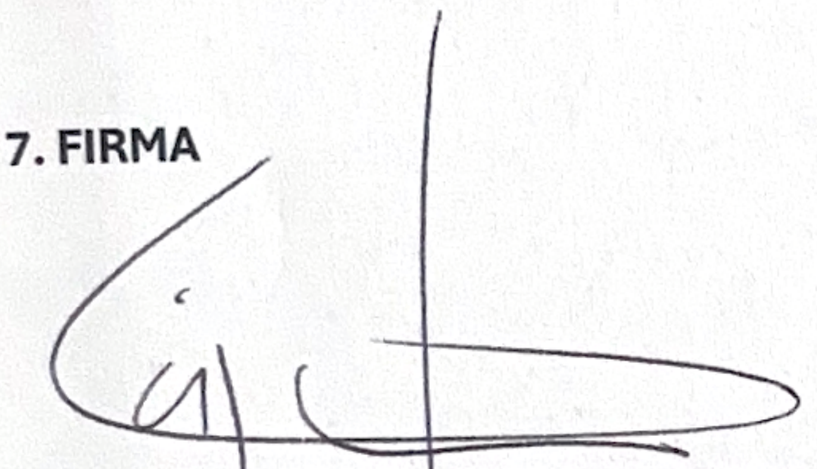
La responsabilidad asumida comprende:

- La idoneidad técnica del diseño presentado
- El cumplimiento de la normatividad vigente
- La coherencia entre planos y especificaciones técnicas
- Y se limita a la especialidad indicada en el presente memorial.

6. ANEXOS

Planos firmados

7. FIRMA



YOHAN GERARDO ESPITIA PACHECO

Matrícula profesional No. A25232006 - 80722575

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

ESPITIA PACHECO
YOHAN GERARDO

C.C. 80.722.575 de Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTÁ



MATRICULA PROFESIONAL

A25232006-80722575

FECHA DE EXPEDICION : 06/07/2006

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Arquitecto

A

Yohan Gerardo Espitia Pacheco

C.C. No. *80.722.575* EXPEDIDA EN *Santafe de Bogotá*

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Bogotá* A *30 días del mes de Marzo* DE *2006*

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO *03*
DE LA SEDE DE *Bogotá*

DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. *31 - 2*
FACULTAD DE *Artes*

0093611

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

Yohan Gerardo Espitia Pacheco

C.C. No. 80722575 de Santafé de Bogotá D.C.

Ha cumplido los requisitos y disposiciones legales, para optar al Título de

Especialista en Construcción Sostenible

le otorga el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de ello se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. - República de Colombia, el día 2 de Julio de 2010.

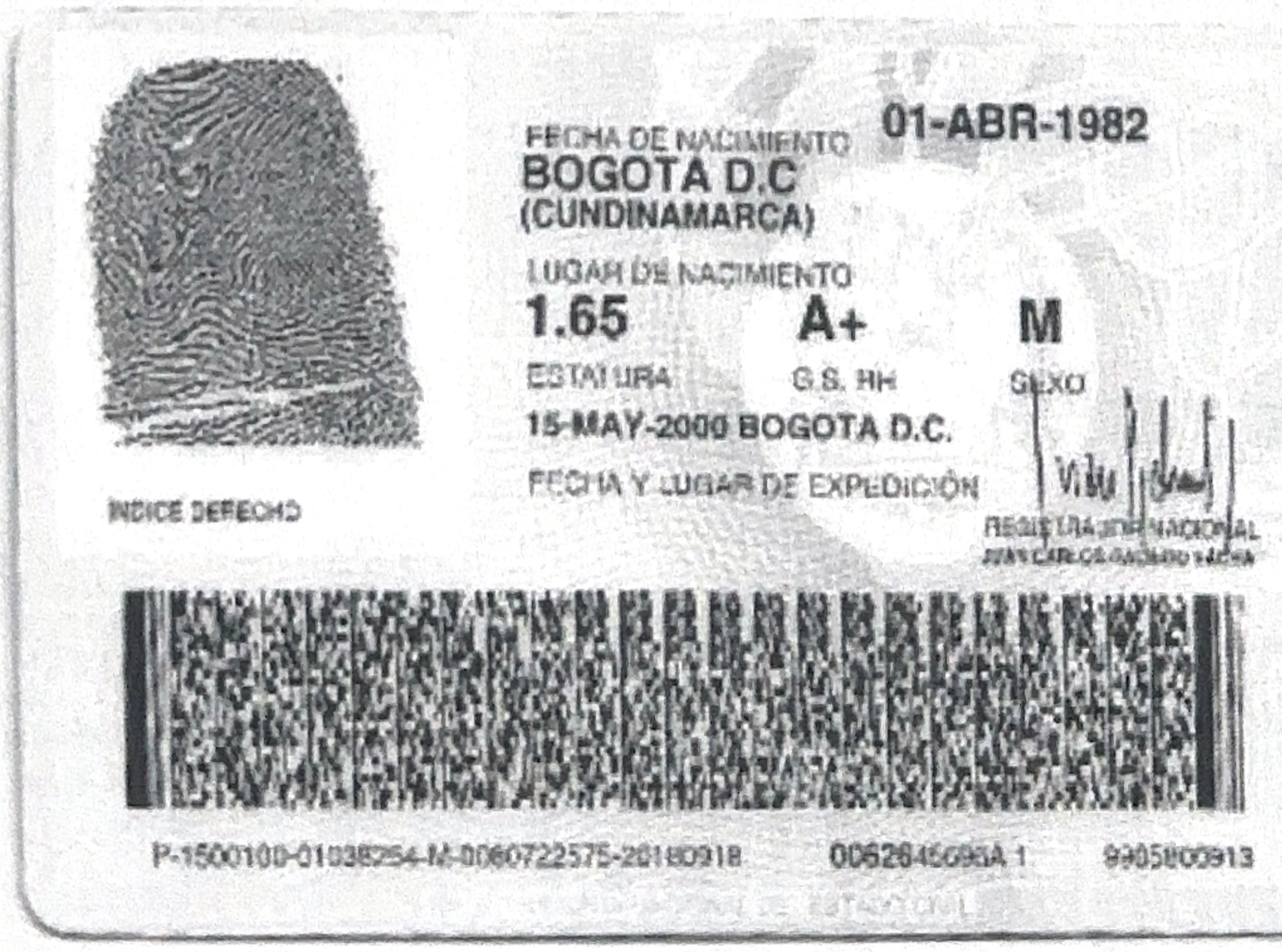
Decano

Rector

Secretario General

83


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO
80.722.575
ESPITIA PACHECO
APELLIDOS
YOHAN GERARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
15-MAY-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
P-1500100-01038254-M-0060722575-20180918
0062845693A 1
9905800913

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

650

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4468962

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LICETH ESPERANZA RAMIREZ NAVIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 25282388, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-088828 desde el 22 de Noviembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2676.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

66

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E858255

CERTIFICA

Que el Arquitecto YOHAN GERARDO ESPITIA PACHECO con cédula de ciudadanía No. 80722575 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25232006-80722575, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 23 del 6 de Julio de 2006 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 dias del mes de Mayo de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 0Vg6dbJ

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co